Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Garcia, Gustavo Leandro s/ causa n° 88770", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que al caso resulta aplicable lo resuelto por el Tribunal en Fallos: 344:3431 “Mawiel” (voto de la mayoría y voto concurrente del juez Rosenkrantz), a cuyos fundamentos y conclusiones corresponde remitirse en razón de brevedad.

Por ello, se resuelve: Suspender el trámite de este recurso de queja hasta la resolución definitiva de la cuestión de prescripción. Hágase saber a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, para que le imprima el trámite que corresponde, cuya resolución final deberá ser comunicada a esta Corte. Notifíquese y resérvese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Gustavo Leandro García**, asistido por el **Dr. Christian Romano.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala III del Tribunal de Casación Penal.**